

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Orden 139/2018, de 18 de septiembre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se otorga la bandera del Ayuntamiento de Castellar de Santiago, de la provincia de Ciudad Real. [2018/10972]

El Ayuntamiento de Castellar de Santiago acordó la adopción de Bandera, mediante acuerdo del Pleno de 10 de junio de 2017, conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El trámite procedural se ha sustanciado conforme establece el artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, constando en el expediente el informe preceptivo a que se hace referencia.

En su virtud, y ejercitando las facultades conferidas como titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas por el Decreto 82/2015, de 14/07/2015 (D.O.C.M. de 16 de julio de 2015), por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, he resuelto:

Primero.-

Otorgar la Bandera del Ayuntamiento de Castellar de Santiago, cuya descripción es la siguiente:

“Bandera rectangular, dividida verticalmente en dos partes iguales. La mitad cercana al asta es de color amarillo arena, cargada con una cruz de Santiago color rojo granate, mientras que la parte cercana al batiente es de color verde oliva, cargada con un castillo de color amarillo arena, con puertas y ventanas de color verde oliva”.

Segundo.-

Proceder a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

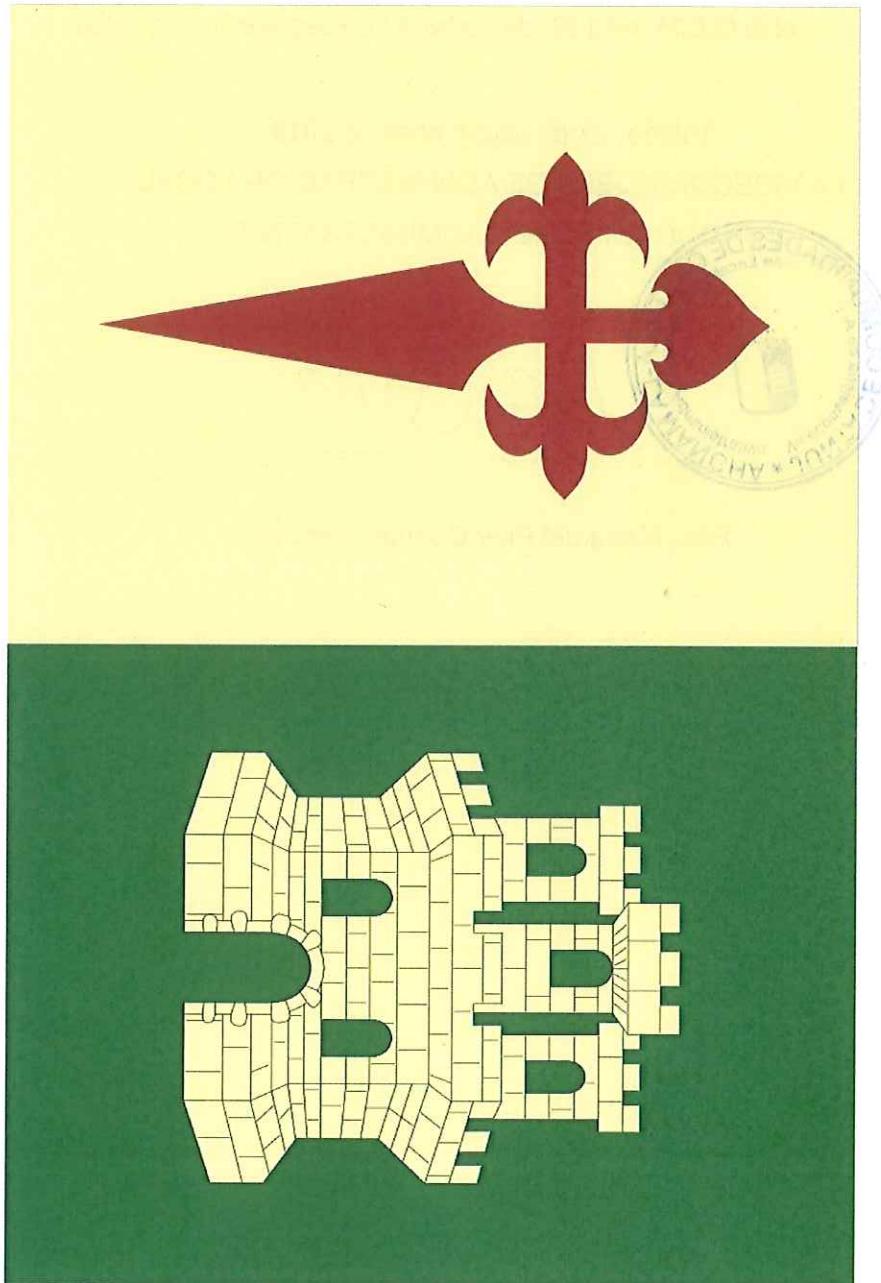
Toledo, 18 de septiembre de 2018

El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas
JUAN ALFONSO RUIZ MOLINA

	Juan Ramón Galán Arcos (2 de 2) Secretario-Interventor Fecha Firma: 25/07/2018 HASH: ccfcd8d6c8cbcfe228e5fc64771d96
--	--

	Maria del Carmen Ballesteros Vélez (1 de 2) Alcaldesa-Presidenta Fecha Firma: 25/07/2018 HASH: 632bd17c5cbf7c2d2cad16ea2c4fb566
--	--

DILIGENCIA.- Bandera municipal aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de 9 de Junio de 2016. LA ALCALDESA, ANTE MI EL SECRETARIO. FIRMAS
ELECTRÓNICAS EN EL MARGEN.



DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que la presente Bandera Local es otorgada para el municipio de Castellar de Santiago (Ciudad Real), por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas de 18 de septiembre de 2018, inserta en el D.O.C.M. nº 190, de fecha 27 de septiembre de 2018.

Toledo, 27 de septiembre de 2018

LA VICECONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL



Fdo. María del Pilar Cuevas Henche.